

a integrarse en la plantilla de la Consejería de destino, ocupando a estos efectos la vacante correspondiente.

Segundo.— Por la correspondiente Secretaría General Técnica se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y tomas de posesión de los que ahora se adjudican, en los términos previstos en el art. 10 del Decreto 8/89, de 24 de Febrero, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública copia de las mismas.

Tercera.— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejería de Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Cuarto.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Logroño, 11 de Mayo de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, M^a Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

ANEXO

Nº Orden	Número Catálogo	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento Especifico	Funcionario adjudicatario del Puesto de Trabajo	Consejería procedencia
1	1	Dirección General de Tributos Secretario/a Director General	C/D	16	165.360	Rodríguez Miguel, Olivia	Hacienda y Economía
2	1	Dirección General de Economía y Presupuestos Secretario/a Director General	C/D	16	165.360	Corres Santos, M ^a Belén	Agricultura y Alimentación

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se ordena la publicación de la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja
III.A. 252

Visto que por don Faustino Manso Martínez y doña Ana María Bastida García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, al amparo de la Ley 62/78, de Protección Jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, cuyo artículo 8-2 ordena notificar la incoación del procedimiento a todos los interesados, vengo en resolver lo siguiente:

Que se publique en el Boletín Oficial de La Rioja el siguiente edicto:

«Por el presente anuncio se hace saber que, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con el número 89/90, a instancia de don Faustino Manso Martínez y Doña Ana María Bastida García contra Orden de 12 de abril de 1990 de la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja que modifica la de 26 de diciembre de 1989 y que resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; recurso que se tramita al amparo de la Ley 62/78, de Protección Jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, ante la expresada Sala en la forma señalada por la vigente Ley de 27-12-56, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa».

Logroño, 14 de mayo de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Ensanche y mejora de la carretera C-113 de Nájera al Puente de Arenzana sobre el Najerilla"
III.A.248

Aprobado el Proyecto de "Ensanche y mejora de la carretera C-113 de Nájera al Puente de Arenzana sobre el Najerilla" y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 26 de Octubre de 1989 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carretera 25/1988, del 29 de Julio y 25 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante ésta Consejería, sita en la C/. Calvo Sotelo, 15 2ª planta, de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de:

Arenzana de Abajo

Nájera

Tricio

se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

En Logroño, 7 de Mayo de 1990.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

RELACION DE PROPIETARIOS — FINCAS (DETALLE)

Término municipal: ARENZANA DE ABAJO						N.º de proyecto: CAR-EM-02/90	Superf. afectada (m.²)
N.º Finsa	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo			
00001	11	78	Martínez Alonso, Isidro	CR		5	
00002	11	79	Fernández Martínez, Edmundo	CR		26	
00003	11	80	Fernández Alamos, Félix	CR		17	
00004	11	82	Martínez Torres, Eugenio	CR		22	
00005	11	83	Torres Torres, Felisa	CR		12	
00006	11	84	Fruitos Moral, Rioja	CR		17	
00007	11	85	Francia Martínez, César	CR		27	
00008	11	88	Salinas García, Teófilo	CR		33	
00009	11	89	Marín Sáenz, Ana María	CR		26	
00010	11	90	Pérez Fernández, Felipe	CR		30	
00011	11	91	González Francia, Petra	CR		41	
00012	11	92	Martínez García, Félix y Esteban	CR		30	
00013	11	93	Fernández Fernández, María Jesús	CR		42	
00014	11	98	Martínez García, Félix y Esteban	CR		39	
00015	11	99	Fernández Martínez, Máximo	CR		25	
00016	11	100	Ojeda Francia, Resurrección	CR		25	
00017	11	103	Martínez Salinas, Ricardo	CR		52	
00018	11	102A	Martínez Salinas, Ricardo	CR		56	
00019	11	104A	Fernández Fernández, Mercedes	CR		66	
00020	11	105A	Díez González, Wenceslao	CR		134	
00021	11	106	Marín Francia, Julián	Vña		19	
00022	11	107	Hueto García, Julio	Vña		5	
00023	11	108A	García Gil, María del Carmen	Vña		5	
00024	9	27 B	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		384	
00025	9	28 A	Iglesia	CR y Ermita		28	
00026	9	28 B	Iglesia	CR		57	
00027	9	27 D	Ochoa Aliende, Artemio	CR		2.041	
00028	6	305A	Electra de Logroño, S.A.	Alameda		381	
00029	6	307	Electra de Logroño, S.A.	Alameda		5	
00030	8	25	Cooperativa "El Najerilla"	CR		600	
00031	8	86	Fernández Fernández, María Paz	CR		5	
00032	8	19 A	Muebles "El Najerilla"	CR y Constr.		188	
00033	8	94	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		32	
00034	8	26	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		308	
00035	8	27	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		36	
00036	8	28	Victoriano Canal, Natividad	Alameda		90	
00037	8	30 A	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		53	
00038	8	34	Salinas Alamos, Celestino	Alameda		5	
00039	8	37	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		8	
00040	8	30 B	Ochoa Aliende, Artemio	CR		58	
00041	8	51 C	Electra de Logroño, S.A.	Alameda		198	
00042	8	51 A	Electra de Logroño, S.A.	CR		623	
00043	8	55	Arsenio Salinas Martínez y hermanos	Alameda		28	
00044	8	85	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		1.824	
00045	8	86	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		300	
00046	8	63	Moral Sáenz, Begoña	CR		52	
00047	8	69	Ojeda Hueto, Jesús	Alameda		245	
00048	8	60	Gil Monasterio, Victoriana	Alameda		480	
00049	8	68	Fernández Munguía, Mariano	Alameda		556	
00050	8	70	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		152	
00051	8	56	Ojeda Hueto, Jesús	Alameda		98	
00052	8	67	Fernández Munguía, Amancia	Alameda		556	
00053	8	72	Solozábal Fernández, Trinidad	Alameda		556	
00054	8	71	Fernández Munguía, Cristeta	Alameda		556	
00055	8	73	Calvo Prado, José	Alameda		1.361	
00056	8	77	Canal López, Felisa	Alameda		5	
00057	8	76	Canal López, Victoriano	Alameda		30	
00058	8	74	Ochoa Aliende, Artemio	Alameda		171	
00059	8	30 C	Ochoa Aliende, Artemio	CR		5	
00060	8	34	Salinas Alamos, Celestino	Alameda		5	
00061	11	108 A	García Gil, María del Carmen	CR		5	
00062	11	107	Carmelo y Julio Hueto P. y Carmen P.A.	CR		5	

N.º de fincas: 62.